Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20266000162861
Fecha: 2026-10-22 15:08

Bogotá, D. C.

Señor:
JUAN FRANCISCO ROSERO
Correo electrónico: oficinadelpuebloorito@gmail.com
Celular: 3229171040 - 3133708326
Orito – Putumayo

Asunto: Respuesta a su solicitud identificada con radicado de entrada N.º 20262400174282.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la solicitud remitida a través del radicado descrito en el asunto de la presente comunicación, y mediante el cual requiere aclaración del estado del beneficio y del "reconocimiento de derechos como heredero" del señor NELSON GIRALDO RODRÍGUEZ ROSERO (Q.E.P.D.); la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) procede a dar respuesta en el marco de las competencias asignadas mediante el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020, y conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Revisado el Sistema de Información del Programa – SISPNIS, el titular fallecido que refiere en su solicitud registra la siguiente información:

NOMBRE	NELSON GIRALDO RODRIGUEZ ROSERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	87574373
CÓDIGO ÚNICO DE BENEFICIARIO (CUB)	763536
VINCULADO EN CALIDAD DE	NO CULTIVADOR
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	ORITO
VEREDA	SAN VICENTE DEL LUZON
ESTADO	SUSPENDIDO
BENEFICIARIO	**NO**

Por regla general, frente al fallecimiento de un titular del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), esta Dirección ha establecido que, si existe beneficiario inscrito en el formulario de vinculación, este será el único legitimado para solicitar la rotación del núcleo familiar y continuar recibiendo los beneficios del programa.

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Dirección: Carrera 7 No. 26, Bogotá D.C., Colombia. Edificio Tequendama (Pisos 32 y 33)
Teléfono: 4221030, Ext 7002

PP-SCI-01.V1
Publicado: 28-06-2024

Se informa que, actualmente, el señor NELSON GIRALDO RODRIGUEZ ROSERO Q.E.P.D. registra como titular del núcleo familiar antes referido, pero no cuenta con un beneficiario inscrito. En consecuencia, **no se evidencia a alguien legitimado para continuar recibiendo los beneficios del núcleo familiar en el marco de la política pública de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.**

En ese orden de ideas, si bien usted manifiesta y acredita ser hermano del titular fallecido, no se encuentra inscrito al interior del PNIS en el núcleo familiar referido. En consecuencia, el escrito no contiene poder alguno que autorice al peticionario para actuar en representación del beneficiario aludido del núcleo inscrito, único legitimado para realizar la solicitud.

En línea con lo anterior, es preciso indicarle que el PNIS corresponde al desarrollo de una política pública cuyo objeto principal es promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito para contribuir a la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de dichos cultivos. En esa medida, si bien se establece la entrega de unos beneficios económicos a través de los cuales se pretende estimular a las familias vinculadas a cumplir con los requisitos y compromisos adquiridos al momento de la vinculación, **dichos beneficios no son un derecho real que haga parte del patrimonio de una persona y, por lo tanto, no son susceptibles de transmitirse por el modo de la sucesión**, esto ya que los beneficios que otorga el PNIS están sujetos al cumplimiento continuo de los requisitos y compromisos adquiridos por parte de sus beneficiarios debidamente inscritos; en este orden de ideas, los beneficios del programa PNIS no constituyen derechos hereditarios ni cedibles a ningún título.

Por lo anterior, no es posible atender de manera favorable a lo solicitado en su petición.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Director Técnico (E)
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: N/A

Elaboró: Angela Ríos – Contratista Equipo Técnico DSCI
José David Niño - Abogado Equipo Jurídico DSCI
Revisó: Paloma Cuello – Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Juan M. Toro Z. - Asesor Jurídico Contratista DSCI.
Aprobó: Andrés R. Prieto B. – Director Técnico (E) DSCI